

**PODER JUDICIAL SAN JUAN**  
Juzgado Contencioso Administrativo  
Oficina Judicial Civil

ACTUACIONES N°: 128970/CA  
\*H106054348496\*  
H106054348496

**MANDAMIENTO DE CONSTATAcion JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza titular del Juzgado Contencioso Administrativo, Dra. Adriana Tettamanti, en autos N° 128970/CA "Provincia de San Juan c/ Vaneti Oscar y otros - Daños y Perjuicios", el Señor Oficial de Justicia que corresponda se constituirá en el domicilio de calle Fray Justo Santa Maria de Oro, 482 sur- lote 18 B° Campo de Sueño- Santa Lucía San Juan, NC 03-34-263120, y procederá a constatar: a) las características de las construcciones y/o plantaciones que eventualmente existieren sobre el mismo y su estado de conservación, b) el estado ocupacional, con identificación de quienes lo habitan y en que caracter lo hacen, dejando constancia del estado general o de las mejoras que tuviere el inmueble, en su caso, quedando facultado el oficial de justicia para allanar domicilio y si fuera necesario hacer uso de la fuerza pública.

Podrá intervenir en este acto la martillera designada Vilma Marina Jimenez.

*Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la providencia que lo ordena:*

*"San Juan, 3 de julio de 2025.-...2) Líbrese mandamiento de constatación del inmueble a fin de determinar: a) las características de las construcciones y/o plantaciones que eventualmente existieran sobre el mismo y su estado conservación; b) el estado de ocupación, con identificación de quiénes lo habitan y en qué carácter lo hacen, dejándose constancia del estado general o de las mejoras que tuviere el inmueble, en su caso. Esta diligencia resulta ineludible - arts. 497 y 523 del CPC-, y debe acreditarse previo a la publicación de edictos. El oficial executor queda facultado a allanar domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública si fuere menester -enviar proyecto de mandamiento al correo*



oficial para su confronte y firma juzconadm@jussanjuan.gov.ar-...".Fdo. Dra. Adriana

Tettamanti - Jueza

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público Despacho de la Ciudad de San Juan, a los 29 días del mes de julio de 2025.-

*[Handwritten signature and notes]*  
23/07/2025

VILMA MARINA JIMENEZ  
MARTILLERO PÚBLICO  
CORREDORES DE COMERCIO - TASADOR  
MAT. 37911

Dra. Adriana Tettamanti  
Jueza

Martin A. Frau Sanchez  
OFICIAL DE JUSTICIA

Martin A. Frau  
OFICIAL DE

Martin A. Frau  
OFICIAL DE J

Martin A. Frau  
OFICIAL DE J



## PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Autos N° 12007/CA Caratula Provincia de San Juan / Veneti Oscar, Otros  
Daños y Prejuicios Juzgado: Contencioso Administrativo

En la Provincia de San Juan, a 22 días del mes de agosto del año 2025,  
 siendo las 11<sup>32</sup> horas, el Oficial de Justicia que suscribe, hace constar que

contando con mandamiento judicial de Constatación se constituye en el

domicilio de calle: Fray Justo Santa María de Oro, 482 sur - Lote 18

De Campo de Sueño, Santa Lucía Dando por iniciada la me  
didada deo constancia de la presencia de la Martilla designa

de Vilma Jimenez, mat. 378/A. Fue recibido por Giuliano

Veneti, DNI. 46.616.949, siendo las 11<sup>40</sup> hs. se incorporo

al acto el Sr. Oscar Veneti, DNI 28.263.144. Se trata

de un inmueble cuyo el destino es casa familiar, manifiesta

el Sr. Veneti la construcción data de aproximadamente

entre cinco u ocho años, la vivienda está emplazada en

un complejo semi privado, tiene tres dormitorios en

Planta Alta, dos baños siendo uno en suite, el lavadero

en Planta Alta, en Planta Baja cocina-comedor, un baño

y un dormitorio, fondo parqueizado de unos once metros

por doce metros aproximadamente, en el frente cochera

cubiertas para dos vehículos. La construcción según manifiesta

el Sr. Veneti es de material cocido, los techos de la planta

alta son de machimbre con vigas metálica tipo C. En

cuenta e las personas que habitan son: El Sr. Oscar

Veneti, su esposa María Ivana Olivares y sus dos

hijos, el mayor (de 20 años) Giuliano Nicolas Veneti y  
su hija menor de edad (17 años) Milagros Giovanna



MEDIDA JUDICIAL GRATUITA

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina"

La casa cuenta con los servicios de gas natural, agua potable, electricidad. El estado general del inmueble es bueno. En este estado el Sr. Oscar Varela manifiesta que la construcción se encuentra hipotecada, a favor del I.P.V., a pagar en veinte años. Con lo que se da por terminado este acto librando la presente acta la que es leído y ratificado por todos los presentes. —

*[Handwritten signature]*  
Oscar Varela

*[Handwritten signature]*  
VILMA MARINA JIMÉNEZ  
MARTILLERO PÚBLICO  
CORREDORES DE COMERCIO - TASADORES  
MAT. 37211

*[Handwritten signature]*  
Héctor P.

*[Handwritten signature]*  
Martín A. Frau Sánchez  
OFICIAL DE JUSTICIA

